**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 y 2 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 218-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 218-2017** sobre:

Se extienda constancia, de forma positiva o negativa de la información siguiente:

1. Si conocen en la Unidad Jurídica del MAG al Dr. xxxxx
2. Si en el MAG trabaja el Dr. xxxxxx, quien es xxxx, mayor de edad, indicar el cargo y funciones
3. Si el Dr. xxxxx tiene la facultad para otorgar visas de importación, permisos de comercialización de productos agropecuarios y recibir cantidades de dinero por este servicio a nombre del MAG
4. Si el Dr. xxxxxx es xxxx externo de este Ministerio y de ser cierto, agregar copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales
5. Si el Dr. xxxxx puede representar como xxxxx al MAG ante cualquier organismo, nacional, internacional, embajada, cuerpo consular y misiones Diplomáticas dentro o fuera de nuestro país

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto este ministerio informa y hace constar lo siguiente:

1. La Unidad Jurídica del MAG no conoce al Dr. xxxxxx
2. El Dr. xxxx, no tiene cargos y funciones asignadas en esta Secretaría de Estado
3. El Dr. xxxxx no tiene la facultad para otorgar visas de importación, permisos de comercialización de productos agropecuarios y recibir cantidades de dinero por este servicio a nombre del MAG
4. El Dr. xxxxx no es xxxx externo de este Ministerio
5. El Dr. xxxxxx no puede representar como xxxxx al MAG ante cualquier organismo, nacional, internacional, embajada, cuerpo consular y misiones Diplomáticas dentro o fuera de nuestro país

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**